ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado Comité APR Semita.

Decreto Alcaldicio N° 843

Monte Patria, 20 de enero de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 1801 del 12/12/2016, caduca cheque del Comité APR Semita.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO

Que el cheque no fue retirado del municipio por paro nacional, se contabilizó como cheque caducado mediante un comprobante de traspaso y posteriormente el comité solicita el reemplazo del cheque.

DECRETA:

1.-**AUTORIZASE**, el reemplazo de cheque N° 4757653, del 30/09/2016, del Banco-Estado, correspondiente al Comité de Agua Potable Rural Semita.

2.-**ESTABLEZCASE,** el valor a girar de $ 179.250 (Ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), a nombre de **COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE SEMITA, RUT N° 72.818.000-5**.

3.-**IMPUTESE**, el traspaso a la cuenta 216.01, Documentos Caducados y disponibilidad 111.02.04 Subsidio Agua Potable

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/CEJ/NJT
- Secretaría municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (Decreto de Pago)